

Rama Judicial del Poder Público Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cauca

ACUERDO No. 200 DE 2016 (Octubre 26)

"Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad de los cargos de Asistente Administrativo Grado 5"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 182 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Mediante las Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015, 115 del 30 de marzo de 2016 y 138 del 25 de mayo de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por medio la Resolución No. 139 del 25 de mayo de 2016, actualizó los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos antes anotado.

Que existen cinco (5) cargos de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, que se encuentran vacantes en forma definitiva, los cuales fueron publicados durante el período comprendido entre el 03 y 07 de octubre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de cargos de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles.

El Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial", en su artículo 7º establece que: "En el evento que se deban conformar listas de elegibles para más de un cargo de idéntica especialidad y categoría, siempre que correspondan a una misma corporación, despacho o dependencia, la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura correspondiente, elaborará una única lista de elegibles para la cantidad de cargos de que se trate,..."

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,







ACUERDA

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para los cargos de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION - EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	34561413	GALVEZ ALZATE SONIA MARIA	Calle 7 # 1 – 32 sgalvez_1@hotmail.com	316-3056389	Popayán	741,81
2	4611374	PAPAMIJA ORTEGA CARLOS EIDER	Manzana 1 # 1 – 48 B. La Isabela . Las Palmas carlosepap@gamial.com	313-7338981	Popayán	415,33

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina vmv